

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez
2 horas del día doce de febrero del año dos mil catorce. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, **Licenciada MARINA DE JESÚS**
5 **MARENCO DE TORRENTO**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**, **Licenciado ALCIDES**
6 **SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado JORGE**
7 **ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ** y el **Secretario**
8 **Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
9 Encontrándose reunidos la totalidad de los Señores Consejales, el Señor Presidente declaró abierta la
10 sesión. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
11 Lectura y consideración del acta cero cinco-dos mil catorce. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto**
12 **cinco.** Informe relacionado con denuncia presentada por empleadas del Consejo. **Punto seis.** Resultado del
13 concurso interno para ocupar el cargo de subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
14 Zeledón Castrillo". **Punto siete.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita aprobar modificación al
15 Tablero de Indicadores de los objetivos operativos uno, dos y cinco. **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto**
16 **ocho punto uno.** Solicitud de la Directora del Hogar Inmaculado Corazón de María. **Punto ocho punto**
17 **dos.** Solicitud del Tribunal de Servicio Civil. **Punto ocho punto tres.** Jefa del Departamento de Recursos
18 Humanos remite informe en cumplimiento del punto ocho punto tres del acta cuarenta y seis-dos mil trece.
19 **Punto ocho punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"
20 presenta solicitud relacionada con la segunda promoción de la Maestría Judicial. **Punto ocho punto cinco.**
21 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta solicitud sobre
22 reincorporación de capacitadores. **Punto ocho punto seis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial
23 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación de una actividad en la programación
24 trimestral. **Punto ocho punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
25 Castrillo" presenta informe sobre acciones realizadas. **Punto ocho punto ocho.** Secretario Ejecutivo
26 presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. **Punto nueve.** Varios. A
27 continuación fueron propuestos para ser incorporados en éste último punto, los casos siguientes: **Punto**
28 **nueve punto uno.** Solicitud del maestrando licenciado Roger Rufino Paz Rivas. **Punto nueve punto dos.**
29 Solicitud del doctor Atilio Rigoberto Quintanilla. **Punto nueve punto tres.** Informe del doctor Disraely Omar
30 Pastor. **Punto nueve punto cuatro.** Notificación de la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del
31 Centro. **Punto nueve punto cinco.** Informe sobre visita a sede propuesta para impartir diplomado a

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños. **Punto nueve punto seis.** Director de la Escuela de
2 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación del módulo VIII para
3 el grupo uno del "Diplomado sobre las actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz" de San Miguel. **Punto**
4 **nueve punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita
5 autorizar la incorporación del módulo VIII para el grupo dos del "Diplomado sobre las actuaciones de los/as
6 Jueces/zas de Paz" de San Miguel. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales
7 presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número cero cinco-dos mil catorce, la cual fue aprobada con
8 las modificaciones incorporadas por los Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES.**
9 **Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA**
10 **REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO UNO-DOS MIL CATORCE.** El Consejal licenciado Manuel
11 Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hizo referencia a la denuncia registrada bajo
12 el número cero uno-dos mil catorce, presentada por el señor Luis Adrián Ventura, el cuatro de febrero del
13 presente año, en contra de la Jueza Primero de Instrucción de la ciudad de San Vicente, licenciada Patricia
14 Jiménez Barahona, por vulnerar sus derechos en el proceso con referencia ciento setenta y dos-cuatro-dos
15 mil trece, de conformidad a lo dispuesto en los artículos ochenta y uno y ochenta y dos del Código Procesal
16 Penal; en ese sentido, la Comisión de Evaluación, al analizar dicha denuncia considera, que del tenor literal
17 de la misma se establece, que se refiere a aspectos meramente jurisdiccionales, sobre los cuales no puede
18 ni debe pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, ya que no es su función. El Pleno, en base al
19 dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el
20 señor Luis Adrián Ventura, en contra de la licenciada Patricia Jiménez Barahona, Jueza Primero de
21 Instrucción de la ciudad de San Vicente, por no ser competencia funcional del Consejo, conocer aspectos
22 jurisdiccionales, quedando el derecho al denunciante de ejercer las acciones legales que considere
23 pertinentes; y **b)** Notificar lo resuelto al denunciante y a la licenciada Patricia Jiménez Barahona, Jueza
24 Primero de Instrucción de la ciudad de San Vicente, después de ser sometida a consideración el acta y
25 posteriormente archívese. **Punto cinco. INFORME RELACIONADO CON DENUNCIA INTERPUESTA POR**
26 **EMPLEADAS DEL CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto nueve punto cinco del
27 acta de la sesión cero cinco-dos mil catorce, celebrada el cinco de febrero del año en curso, presenta los
28 informes remitidos por los licenciados Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General; licenciada Mirna
29 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia,
30 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante los cuales emiten su opinión sobre las denuncias
31 interpuestas por las empleadas señoras Inés Yanira Avilés Ayala, por acoso laboral y discriminación laboral

1 y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, por acoso sexual y laboral, secretaria y colaboradora de servicios
2 varios, respectivamente, de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, en contra del licenciado
3 Iván Escalante Saravia, Coordinador de dicha sede. Los Señores Consejales, tomando en consideración el
4 contenido de las denuncias, los alegatos presentados por el licenciado Iván Escalante Saravia, las
5 declaraciones de los testigos en el caso de la señora secretaria y la opinión de los mencionados
6 profesionales, estiman que administrativamente no procede ninguna sanción en contra del licenciado Iván
7 Escalante Saravia, Coordinador de dicha sede, puesto que en el caso denunciado por la señora Inés Yanira
8 Avilés Ayala, secretaria, no se comprobó nada y los hechos denunciados por la señora Rebeca Esmeralda
9 Pérez de Cardona, colaboradora de servicios varios, ya prescribieron, de conformidad con la Ley del
10 Servicio Civil, sin embargo, debe mantenerse su traslado temporal conforme al acuerdo tomado en el punto
11 trece literal c) de la sesión cuarenta y tres, celebrada el día trece de noviembre del dos mil trece, mientras se
12 conoce el resultado del requerimiento actualmente en trámite presentado por parte de la Fiscalía General de
13 la República, en uno de los Tribunales de la ciudad de Santa Ana. El Pleno, en base a lo anterior,
14 **ACUERDA: a)** Declarar improcedentes las denuncias presentadas en contra del licenciado Iván Escalante
15 Saravia, quien ocupa la plaza de Administrador de sede, con funciones de Coordinador Académico de la
16 sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, por parte de las señoras Inés Yanira Avilés Ayala, por
17 acoso laboral y discriminación laboral y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, por acoso sexual y laboral,
18 secretaria y colaboradora de servicios varios, respectivamente de dicha sede, porque administrativamente
19 no procede ninguna sanción en contra del licenciado Escalante Saravia; **b)** Mantener el traslado de dicho
20 Coordinador, mientras se conoce el resultado del requerimiento actualmente en trámite, presentado por
21 parte de la Fiscalía General de la República, en uno de los Tribunales de la ciudad de Santa Ana,
22 relacionado con el caso conocido administrativamente por el Pleno; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al
23 Gerente General, a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, a la Jefa del Departamento de Recursos
24 Humanos, al licenciado Iván Escalante Saravia y a las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca
25 Esmeralda Pérez de Cardona, para los efectos consiguientes. **Punto seis. RESULTADO DE CONCURSO**
26 **INTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
27 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario
28 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cien/dos mil catorce, fechado el cuatro
29 de febrero del presente año, en el que manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto
30 diez de la sesión cero uno-dos mil catorce, celebrada el ocho de enero del año en curso, el Departamento
31 de Recursos Humanos, realizó el concurso interno para cubrir el puesto de Subdirector de la Escuela de

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", conforme al procedimiento contemplado en la Ley y
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual finalizó el veintiocho de enero del
3 corriente año; habiéndose inscrito únicamente el licenciado José Hugo Granadino Mejía, quien actualmente
4 ocupa dicho cargo, por lo que recomienda que se declare desierto el proceso y se autorice el inicio del
5 concurso externo. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que antes de conocer el
6 resultado del concurso interno, debía dársele cumplimiento a lo establecido en el artículo veintinueve del
7 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y en ese sentido, explicó ampliamente el
8 resultado de las evaluaciones del rendimiento laboral del licenciado José Hugo Granadino Mejía, en el
9 desempeño del cargo de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo", concluyendo que su rendimiento había sido muy bueno y que en consecuencia proponía ratificarlo
11 en el nombramiento de dicho cargo; aclarando que antes de haberse acordado la promoción del concurso
12 interno en comento, debió haberse dado cumplimiento a lo establecido en la disposición reglamentaria
13 antes señalada. La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, con base en los informes de
14 la Unidad Psicosocial, se adhirió a la propuesta del Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, de
15 igual manera, el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, secundó la propuesta del Consejal
16 licenciado Funes Teos. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, ante la propuesta de
17 ratificar el nombramiento del licenciado José Hugo Granadino Mejía, en el cargo de Subdirector de la
18 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", hizo un llamado a todos los Señores
19 Concejales, para que reflexionaran sobre la propuesta, para la cual deberían de tomar en consideración la
20 posibilidad de concederle una oportunidad a la institución, de poder seleccionar al mejor candidato que
21 ofreciera sus servicios, entre los cuales estaría el actual señor Subdirector. El Pleno, con base en el artículo
22 treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo veintinueve de su Reglamento, por
23 mayoría, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el punto diez punto tres, del acta de la sesión
24 cero uno-dos mil catorce, celebrada el ocho de enero del año en curso, en el cual se ordenó el desarrollo del
25 concurso interno para ocupar el cargo de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
26 Zeledón Castrillo"; **b)** Reelegir al licenciado José Hugo Granadino Mejía, en el cargo de Subdirector de la
27 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para el período de tres años,
28 comprendidos del veintiuno de febrero de dos mil catorce al veinte de febrero de dos mil diecisiete, quien
29 ocupará la plaza en el sistema de Ley de Salarios, partida dos, subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero
30 tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno-Escuela de Capacitación Judicial, con un
31 salario mensual de los Estados Unidos de América con setenta y

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 centavos de dólar, en primera categoría, el cual será cancelado con fondos del Presupuesto del
2 Consejo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación
3 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al interesado,
4 para los efectos consiguientes. El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, se abstuvo de votar. El
5 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, razonó su voto en contra del acuerdo, expresando
6 que cada uno de los Señores Conesjales tiene conocimiento claro del rendimiento del licenciado José Hugo
7 Granadino Mejía, en el cargo que ocupa, por ejemplo, imprecisiones cometidas por dicho profesional, en el
8 desarrollo de los Diplomados de Gerencia Pública; las programaciones anuales y trimestrales de
9 capacitación sometidas a consideración del Pleno, que después de haber sido revisadas por algunos de los
10 Señores Conesjales, ha tenido que presentarlas de nuevo, por adolecer de muchos errores, incluso cuando
11 se le ha llamado al Pleno para que exponga sus propuestas y se le ha cuestionado, como son los informes
12 que no coinciden con el registro académico, no ha podido defenderlas o justificarlas; por otra parte, no se
13 deben obviar los resultados de sus evaluaciones psicológicas y socio-laborales, en cuya opinión técnica, si
14 bien es cierto se le reconoce amplia y sólida trayectoria, también se dice que no se asegura un liderazgo
15 efectivo por su tolerancia y escasa disciplina, porque es una persona con muy buen corazón, complaciente y
16 que constantemente busca soluciones a los problemas que se le presentan, cayendo en indisciplina y falta
17 de seriedad en los procesos y eso no es en beneficio para la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
18 Arturo Zeledón Castrillo". **Punto siete. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA APROBAR**
19 **MODIFICACIÓN AL TABLERO DE INDICADORES DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS UNO, DOS Y**
20 **CINCO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Miguel
21 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, con referencia
22 UTE/SEJEC/diecisiete/dos mil catorce, fechado el seis de febrero del presente año, por medio del cual
23 solicita autorizar la modificación del Tablero de Indicadores que contiene los Objetivos Operativos uno, dos y
24 cinco de la Unidad Técnica de Evaluación, correspondientes a la Programación del Plan Anual de Trabajo
25 del presente año, ya que hubo error en la digitación de la información y además, cambios debido a la
26 conversión de algunas sedes judiciales. Los Señores Conesjales, consideran que el licenciado Miguel Ángel
27 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, debe poner mayor preocupación en el
28 desempeño en las actividades que le corresponden, para evitar propuestas como la presente. El Pleno,
29 **ACUERDA:** a) Autorizar la modificación de los Objetivo Operativos uno, dos y cinco del Tablero de
30 Indicadores que contiene los Objetivos Operativos de la Unidad Técnica de Evaluación, correspondiente al
31 Plan Anual de Trabajo del año dos mil catorce, conforme el cuadro detallado en su nota, que forma parte de

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 este acuerdo; **b)** Prevenirle al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
2 Evaluación, que las funciones y actividades que le corresponden, debe realizarlas con la responsabilidad,
3 celo y diligencia que el cargo que desempeña le impone, para evitar modificaciones como la conocida en el
4 presente punto; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a los Jefes de la Unidad Técnica de
5 Planificación y Desarrollo, Técnica de Evaluación, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Jefa del
6 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA.**
7 **Punto ocho punto uno. SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL HOGAR INMACULADO CORAZÓN DE**
8 **MARÍA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas suscritas por la Hna. Marina de Jesús
9 Sibrián Menjívar, Directora del Hogar Inmaculado Corazón de María, ubicado en Izalco, Sonsonate,
10 fechadas el tres de febrero del presente año, mediante las cuales manifiesta que el día cinco de diciembre
11 de dos mil trece, se presentó la licenciada Sonia Lima, trabajadora social del Juzgado de Familia de
12 Sonsonate y el señor Robert Mcdonell, Director del Hogar Niños Cristianos del Mundo de Santa Tecla, con
13 el oficio número tres mil setecientos ochenta y tres, suscrito por la licenciada Francoise Michelle Herrera
14 Guirola, Jueza de Familia de Sonsonate, por medio del cual autorizaba el traslado de las seis niñas que se
15 encontraban bajo la medida de acogimiento institucional, en la entidad que ella representa, trasladándolas
16 hacia el Hogar Niños Cristianos del Mundo; situación que considera se realizó con engaños y sin previa
17 preparación psicológica de las niñas cuyos nombre están relacionados en la nota. Agrega en su petición la
18 Hna. Sibrián Menjívar, que el día sábado uno de febrero de dos mil trece, la Hna. Marta Lidia Hernández y el
19 señor Mike Rasmussen, visitaron a las seis niñas en el Hogar Niños Cristianos del Mundo, y éstas les
20 pidieron que por favor las sacaran de ese hogar, porque mucho les pegaba el Director, razones por las
21 cuales solicita entre otras cosas, que se informe a las instancias correspondientes sobre la manera arbitraria
22 de proceder del Juzgado de Familia de Sonsonate; que se le ayude para recuperar a las niñas; que se
23 busque recurso familiar; que no se sigan vulnerando los derechos de las niñas de forma arbitraria; que se
24 tome en cuenta la palabra y participación al Hogar Inmaculado Corazón de María, y que se investiguen los
25 maltratos recibidos por las niñas. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir al licenciado Miguel Ángel Romero
26 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que designe a un evaluador judicial, para que realice
27 una auditoría al caso del traslado de las seis niñas que se encontraban bajo la medida de acogimiento
28 institucional, en el Hogar Inmaculado Corazón de María, ubicado en Izalco, Sonsonate, que ha sido
29 reportado por la Directora del mencionado Hogar, debiendo presentar oportunamente al Pleno, el informe
30 correspondiente. **Punto ocho punto dos. SOLICITUD DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.** El Secretario
31 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por los licenciados Noel Antonio Orellana, Presidente del

12 de febrero de 2014

1 Tribunal de Servicio Civil, y Magistrados licenciado Salvador Antonio Quintanilla y doctor José Antonio
2 Martínez, fechada el veintiocho de enero y recibida el seis de febrero del presente año, en la que
3 manifiestan que tienen conocimiento que el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela de
4 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", imparte diplomados sobre el Código Procesal Civil y
5 Mercantil, en ese sentido y tomando en consideración que parte del personal del Tribunal, aplica de forma
6 supletoria y permanente dicho Código, solicita se les facilite un diplomado para veinte abogados de dicha
7 institución, con el propósito de actualizar y fortalecer los conocimientos en los temas relacionados con el
8 Código Procesal Civil y Mercantil, aclarando que se someterían a los estándares y lineamientos que
9 determine el Consejo. Agregan en su nota dichos funcionarios, que para efectos de coordinación, designan
10 al licenciado Juan Francisco Arévalo, de la Secretaría General del Tribunal. El Pleno, **ACUERDA: a)**
11 Contestarle a los licenciados Noel Antonio Orellana, Presidente del Tribunal de Servicio Civil y a los
12 Magistrados licenciado Salvador Antonio Quintanilla y doctor José Antonio Martínez, que lamentablemente,
13 por las limitaciones presupuestarias del Consejo, no es posible impartirles al personal indicado, el diplomado
14 solicitado, sin embargo, se sugiere nos proporcione la lista de los abogados que participarían en la
15 capacitación en materia Civil y Mercantil, a efecto de incorporarlos y convocarlos oportunamente en las
16 capacitaciones impartidas por nuestra Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)**
17 Instruir al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela, atender la solicitud de
18 capacitación en los términos relacionados en el literal a) de este acuerdo, debiendo comunicarse para tal
19 efecto, con el licenciado Juan Francisco Arévalo, Secretario General del Tribunal de Servicio Civil; y **c)**
20 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo" y a los miembros del Tribunal de Servicio Civil, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto**
22 **tres. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO**
23 **DEL PUNTO OCHO PUNTO TRES DEL ACTA CUARENTA Y SEIS-DOS MIL TRECE.** El Secretario
24 Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de
25 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, con referencia RRHH/SE/veintiocho/dos mil
26 catorce, fechado el treinta y uno de enero del año en curso, por medio del cual, en cumplimiento del punto
27 ocho punto tres de la sesión cuarenta y seis-dos mil trece, celebrada el cuatro de diciembre del año recién
28 pasado, informa que ha revisado el expediente personal del licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, quien
29 labora en esta institución desde el dieciséis de noviembre del año dos mil nueve y actualmente ocupa la
30 plaza de Coordinador de Área II, con funciones de Coordinador de Área de Derecho Privado y Procesal de
31 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; encontrándose documentadas

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1• diferentes amonestaciones, prevenciones y suspensiones por su falta de celo y diligencia en el cumplimiento
2 de las obligaciones inherentes al desempeño de su cargo, las cuales se detallan en el memorando. Los
3 Señores Consejales, hicieron referencia al informe presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
4 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", conocido en el
5 punto que dio origen al informe presentado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual
6 se evidencia una vez más, la reiteración grave por parte del licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, de su
7 falta de seriedad, diligencia y celo en el desempeño de las funciones que le corresponden en el cargo de
8 Coordinador de Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela, por lo que es procedente sancionarlo,
9 con base en los artículos cuarenta y uno y treinta y uno literal b) de la Ley de Servicio Civil; debiendo darle
10 cumplimiento a los artículos once de la Constitución de la República y treinta inciso tercero del Reglamento
11 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, a fin de garantizarle su derecho de audiencia, para
12 lo cual se deberá instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que inicie el procedimiento
13 administrativo sancionatorio correspondiente, concediéndole al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, la
14 audiencia que le corresponde, por el plazo de tres días. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por
15 recibido el informe presentado por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de
16 Recursos Humanos, y por cumplido el punto ocho punto tres de la sesión cuarenta y seis-dos mil trece,
17 celebrada el cuatro de diciembre de año recién pasado; b) Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes
18 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que inicie el procedimiento administrativo sancionatorio
19 en contra del licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal
20 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por la falta de celo, diligencia y
21 seriedad en el desempeño de su cargo, tal como consta en la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique
22 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela, con referencia ECJ-seiscientos ochenta y tres/trece, fechada el
23 veintisiete de noviembre del año en curso, debiendo concederle audiencia por tres días para que presente
24 los alegatos que estime conveniente, en cumplimiento del derecho de audiencia establecido en el artículo
25 once de la Constitución de la República y el inciso tercero del artículo treinta del Reglamento Interno de
26 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y una vez finalizado el proceso, conteste o no el licenciado
27 Villalta Viscarra, remita al Pleno las diligencias correspondientes, acompañadas de su respectiva opinión
28 jurídica, sobre la situación del referido profesional; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General,
29 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a las Jefas de la Unidad
30 Técnica Jurídica, del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra,
31 para los efectos consiguientes. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, votó en contra del

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 acuerdo. Punto ocho punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
2 “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA SOLICITUD RELACIONADA CON LA
3 SEGUNDA PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA JUDICIAL. El Secretario Ejecutivo, presenta la nota suscrita
4 por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
5 Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-cero sesenta y ocho/catorce, fechada el cuatro de febrero de
6 dos mil catorce, mediante la cual manifiesta que en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia
7 Mutua suscrito entre la Universidad de El Salvador y el Consejo Nacional de la Judicatura, somete a
8 consideración y aprobación lo siguiente: I) Los Términos de Referencia para la contratación directa de los
9 servicios de un catedrático eventual que impartiría la asignatura “Lógica Judicial”, en la Segunda Edición de
10 la Maestría Judicial; II) La contratación directa del doctor Pablo Bonorino Ramírez, de Nacionalidad
11 Española, para que imparta en la segunda edición de la Maestría Judicial, el curso “Lógica Judicial”; durante
12 el período comprendido del diecisiete al veintidós de febrero del presente año, así como el pago de sus
13 honorarios por la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de
14 América con sesenta y dos centavos de dólar, incluyendo impuestos, que serían cancelados con fondos del
15 Presupuesto del Consejo, a través del fondo circulante, de la siguiente forma: un setenta por ciento al
16 impartir las primeras treinta y dos horas de clase presencial y un treinta por ciento que se gestionará
17 después de recibido en la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
18 el informe de recepción definitiva y a satisfacción, de las actividades realizadas y productos entregados por
19 el catedrático, suscrito por el Subdirector de la Escuela; debiéndosele retener los impuestos
20 correspondientes; III) La compra del boleto aéreo para el doctor Pablo Bonorino Ramírez, desde Madrid,
21 España hacia El Salvador y viceversa, en clase económica hasta por un monto máximo de un mil doscientos
22 dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo impuestos; IV) El costo de alojamiento y alimentación
23 del doctor Pablo Bonorino Ramírez, en un hotel capitalino, hasta por un monto de ciento veinte dólares
24 diarios, que asciende a la cantidad de ochocientos sesenta dólares, durante el período comprendido del
25 dieciséis al veintidós de febrero del presente año; V) Propuesta de conferencia en un hotel capitalino en
26 fecha por determinar, en horario de las dieciséis a las dieciocho horas, sobre el tema “Lógica Judicial”; VI)
27 Que se autorice el presupuesto para realizar la conferencia antes citada, en un hotel capitalino hasta por un
28 monto máximo de un mil dólares de los Estados Unidos de América; y VII) Pago del gasto efectuado por el
29 doctor Pablo Bonorino Ramírez, del boleto de Tren de León hacia Madrid y Viceversa, más una noche de
30 estadía en el hotel en Madrid, hasta por un monto máximo de doscientos cincuenta dólares de los Estados
31 Unidos de América. Esto último lo solicita a propuesta del doctor Bonorino Ramírez, debido a que él reside

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 en León, España, y es más económico que él viaje en tren de León hacia Madrid y viceversa, que pagar el
2 boleto aéreo desde León hacia el Salvador y viceversa, según datos contenidos en el correo electrónico que
3 adjunta; agrega en su nota el señor Director, que con la finalidad de realizar los trámites administrativos
4 correspondientes, solicita ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Se anexa los términos de referencia
5 para la contratación directa antes detallada, así como el currículum del catedrático propuesto. El Pleno,
6 **ACUERDA:** a) Aprobar los términos de referencia para la contratación directa de los servicios del
7 catedrático que impartirá la asignatura "Lógica Judicial", en la segunda edición de la Maestría Judicial; b)
8 Autorizar la contratación directa del doctor Pablo Bonorino Ramírez, de nacionalidad Española, para que
9 imparta en la segunda edición de la Maestría Judicial, el curso "Lógica Judicial"; durante el período
10 comprendido del diecisiete al veintidós de febrero del presente año, así como el pago de sus honorarios por
11 la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con
12 sesenta y dos centavos de dólar, incluyendo impuestos, que serán cancelados con fondos del Presupuesto
13 del Consejo, a través del fondo circulante, de la siguiente forma: Un setenta por ciento al impartir las
14 primeras treinta y dos horas de clase presencial y un treinta por ciento que se gestionará después de
15 recibido en la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el informe
16 de recepción definitiva y a satisfacción, de las actividades realizadas y productos entregados por el
17 catedrático, suscrito por el Subdirector de la Escuela; debiéndosele retener los impuestos correspondientes;
18 c) Autorizar la compra del boleto aéreo para el doctor Pablo Bonorino Ramírez, desde Madrid hacia El
19 Salvador y viceversa, en clase económica hasta por un monto máximo de un mil doscientos dólares de los
20 Estados Unidos de América, incluyendo impuestos; d) Autorizar el pago del gasto efectuado por el doctor
21 Pablo Bonorino Ramírez, del boleto en tren de León hacia Madrid y Viceversa, más una noche de estadía en
22 el hotel en Madrid, hasta por un monto máximo de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
23 América; e) Autorizar el costo de alojamiento y alimentación del doctor Pablo Bonorino Ramírez, en un hotel
24 capitalino, hasta por un monto de ciento veinte dólares diarios, que asciende a la cantidad de ochocientos
25 sesenta dólares, durante el período comprendido del dieciséis al veintidós de febrero del presente año; f)
26 Autorizar el desarrollo de una conferencia sobre el tema "Lógica Judicial", a cargo del doctor Pablo Bonorino
27 Ramírez, en un hotel capitalino, en fecha por determinar, en horario de las dieciséis a las dieciocho horas,
28 para lo cual se autoriza hasta un monto máximo de un mil dólares de los Estados Unidos de América; a ser
29 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; g) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y h)
30 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, al Director de la Escuela de Capacitación
31 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, a la Jefa de la

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y al Coordinador de Posgrados de la Facultad de
2 Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto**
3 **cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
4 **CASTRILLO” PRESENTA SOLICITUD SOBRE REINCORPORACIÓN DE CAPACITADORES.** El
5 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
6 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia
7 ECJ-D- cero sesenta y nueve/catorce, fechada el seis de febrero del año en curso, por medio de la cual
8 manifiesta que durante el mes de enero del presente año, se llevaron a cabo actividades relacionadas con la
9 identificación de necesidades formativas para mejorar las capacitaciones, así como también se trabajó con
10 capacitadores acreditados por el Pleno, que durante años han colaborado con la Escuela, pero que por
11 diversos motivos como laborales, personales y familiares, descontinuaron sus actividades como
12 capacitadores; agregando el doctor Rodríguez Meléndez, el historial de las capacitaciones impartidas por
13 cada uno de los profesionales, a excepción del licenciado José Isabel Gil Cruz, quien no tiene historial de
14 capacitaciones impartidas, pero sí nombramiento, de igual manera, acompaña a su nota las fichas de
15 profesionales que han manifestado su deseo de continuar apoyando al Consejo a través de capacitaciones y
16 la lista de profesionales que asistieron a la reunión que convocó la Escuela, indicando el área de
17 especialización en la cual podrían reincorporarse en la programación de actividades, sin perjuicio de
18 convocarles también a procesos de inducción metodológica de carácter formativo. el Pleno, **ACUERDA:**
19 Instruir al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
20 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, que revise el listado de los profesionales propuestos para ser incorporados
21 en la planta de capacitadores, debiendo tomar en consideración, el área de especialización que la Escuela
22 necesita fortalecer con un mayor número de capacitadores. **Punto ocho punto seis. DIRECTOR DE LA**
23 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA**
24 **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El
25 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
26 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia
27 ECJ-D-cero setenta y cinco/catorce, fechada el seis de febrero del año en curso, por medio de la cual y en
28 cumplimiento al punto cinco punto uno de la sesión dieciocho-dos mil trece, celebrada el quince de mayo del
29 año dos mil trece, solicita autorizar la incorporación del curso denominado “Instrumentos de Protección
30 Internacional de los Derechos Humanos”, correspondiente al módulo III del diplomado en Derecho
31 Constitucional y Derechos Humanos, en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 primer trimestre del año en curso, a cargo de la capacitadora doctora Ana Elizabeth Cubías Medina, que se
2 llevaría a cabo el veinticinco de febrero, cuatro, once, dieciocho y veinticinco de marzo de dos mil catorce,
3 en horario de las dieciséis horas con treinta minutos a las veinte horas con treinta minutos, en la sede
4 principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios veintinueve abogados, además, solicita
5 autorizar el pago de honorarios a la capacitadora, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados
6 Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela
7 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al primer trimestre del presente
8 año, se incorpore el curso denominado "Instrumentos de Protección Internacional de los Derechos
9 Humanos", correspondiente al módulo III, del diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos,
10 en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al primer trimestre del año en curso, a
11 cargo de la capacitadora doctora Ana Elizabeth Cubías Medina, que se llevará a cabo el veinticinco de
12 febrero, cuatro, once, dieciocho y veinticinco de marzo de dos mil catorce, en horario de las dieciséis horas
13 con treinta minutos a las veinte horas con treinta minutos, en la sede principal del Consejo en esta ciudad,
14 siendo los destinatarios veintinueve abogados; **b)** Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora doctora
15 Ana Elizabeth Cubías Medina, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los
16 cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al
17 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
18 consiguientes. **Punto ocho punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
19 **"DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS.**
20 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
21 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia
22 ECJ-cero setenta y seis/catorce, fechada el siete de febrero del año en curso, por medio de la cual presenta
23 el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de la Escuela, respecto a la suspensión de
24 actividades, sustitución de capacitadores e incorporación de destinatarios, en actividades previamente
25 aprobadas por el Pleno, según se detalla en la nota y sus respectivos anexos, que forman parte de este
26 punto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar los cambios efectuados por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
27 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respecto la
28 suspensión de actividades, sustitución de capacitadores e incorporación de destinatarios, en actividades
29 previamente aprobadas por el Pleno, según detalle contenido en la nota antes relacionada y sus respectivos
30 anexos, que forman parte de este acuerdo; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General y al
31 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos

1 consigüentes. **Punto ocho punto ocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE**
2 **PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo,
3 presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del tres al siete de febrero del año en
4 curso, solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada
5 oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
6 por recibido el listado de profesionales que durante el período comprendido del tres al siete de febrero del
7 año dos mil catorce, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas. **Punto nueve. VARIOS.**
8 **Punto nueve punto uno. LICENCIADO ROGER RUFINO PAZ RIVAS PRESENTA EXCUSA.** El Secretario
9 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Roger Rufino Paz Rivas, Juez
10 Especializado de Sentencia de San Salvador, fechada el veintiséis de noviembre de dos mil trece, por medio
11 de la cual expresa que el día veinticinco de noviembre del año pasado, fue convocado para participar en el
12 módulo V de la Maestría Judicial; sin embargo, con anterioridad había sido invitado para asistir al Congreso
13 Internacional sobre Corrupción y Transparencia, en San José, Costa Rica, durante los días comprendidos
14 del nueve al trece de diciembre del año recién pasado, período que coincidió con el desarrollo del módulo V
15 de la Maestría; en razón de lo anterior, solicita se le autorice incorporarse y presentar los trabajos y
16 exámenes correspondientes con posterioridad a la fecha ordinaria. Los señores Consejales, estiman que la
17 petición en comento debe ser dirigida a las autoridades de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
18 de la Universidad de El Salvador, ya que el desarrollo de la Maestría Judicial, está sujeta y regulada por la
19 normativa que al efecto tiene establecida dicha autoridad, por lo que se le sugiere al maestrando licenciado
20 Roger Rufino Paz Rivas, presentar su petición al centro de estudio mencionado. El Pleno, **ACUERDA:**
21 Recomendar al licenciado Roger Rufino Paz Rivas, Juez Especializado de Sentencia de San Salvador, que
22 dirija su solicitud a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad
23 de El Salvador, en razón de que el desarrollo de la Maestría Judicial, está regulada por la normativa de la
24 mencionada autoridad. **Punto nueve punto dos. SOLICITUD DEL DOCTOR ATILIO RIGOBERTO**
25 **QUINTANILLA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Atilio
26 Rigoberto Quintanilla, fechada el diez de febrero de dos mil catorce, mediante la cual manifiesta que ha
27 tenido conocimiento que actualmente se desarrolla un proceso de reincorporación de capacitadores, del cual
28 conoció con posterioridad a su inicio; que en el pasado se ha desempeñado como capacitador de la Escuela
29 de Capacitación Judicial de este Consejo, por lo que solicita se le reincorpore, para lo cual anexa su
30 Currículum Vitae. El Pleno, **ACUERDA:** Contestar al doctor Atilio Rigoberto Quintanilla, que
31 lamentablemente el proceso de reincorporación de capacitadores inactivos, debidamente autorizados por el

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 Pleno, se encuentra en ejecución, razón por la que en esta oportunidad, no es posible acceder a su petición;
2 sin embargo, al iniciar un nuevo proceso se le invitará oportunamente para que participe en el mismo.
3 **Punto nueve punto tres. INFORME DEL DOCTOR DISRAELY OMAR PASTOR.** El Secretario Ejecutivo,
4 somete a consideración la nota suscrita por el doctor Disraely Omar Pastor, fechada el siete de febrero del
5 presente año, mediante la cual informa sobre la actuación irregular del licenciado Carlos Miguel Osorio,
6 Secretario del Tribunal Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución, adjuntando copia simple del escrito
7 fechado el día treinta y uno de enero del año en curso, que presentó al referido Tribunal, ya que considera
8 que dicho Secretario no es apto porque su imparcialidad está en duda por dar muestras de conducta
9 irregular tales como, realizar prevenciones innecesarias que han ocasionado retraso en la administración de
10 justicia, violación al debido proceso y derecho de defensa; razón por la cual presenta el escrito con la
11 finalidad de informar al Pleno, sobre la forma en que actúan ciertos operadores de justicia. El Pleno,
12 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el doctor Disraely Omar Pastor. **Punto nueve**
13 **punto cuatro. NOTIFICACIÓN DE LA CÁMARA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL**
14 **CENTRO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado José Antonio
15 Candray Alvarado, de fecha doce de febrero del presente año, por medio de la cual presenta el original de la
16 notificación de la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, fechada el día once de
17 febrero del año en curso, en la que resolvió el recurso de revisión presentado por el apoderado de la
18 licenciada Misalia Argentina Velásquez, conocida por Argentina Velásquez, en el juicio con referencia cero
19 ocho mil ciento cuarenta y dos-diez-SM-dos CV uno, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de esta
20 ciudad, y con referencia diecisiete-dos C uno-dos mil catorce, conocido en la Cámara Primera de lo Civil de
21 la Primera Sección del Centro, en la que ésta última revocó la sentencia pronunciada en primera instancia,
22 sin entrar al fondo del asunto, declarando inepta la demanda. Los Señores Consejales tomando en
23 consideración el fallo emitido por la Cámara, estiman conveniente continuar con el procedimiento legal que
24 corresponda, hasta agotar la vía judicial. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el
25 licenciado José Antonio Candray Alvarado, por medio del cual presenta el original de la notificación de la
26 Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, fechada el día once de febrero del año en
27 curso; b) Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que instruya al
28 licenciado José Antonio Candray Alvarado, a efecto de que en el ejercicio del poder especial que se le ha
29 otorgado, como apoderado del Consejo, presente nuevamente la demanda correspondiente ante un Juez de
30 lo Civil competente, para que autorice la remoción de la empleada licenciada Misalia Argentina Velásquez,
31 conocida por Argentina Velásquez, con base en las causales que se plantearán en la demanda; y c)

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a los Jefes de las Unidades de Adquisiciones y
2 Contrataciones Institucional y Financiera Institucional y al licenciado José Antonio Candray Alvarado, para
3 los efectos consiguientes. **Punto nueve punto cinco. INFORME SOBRE VISITA A SEDE PROPUESTA**
4 **PARA IMPARTIR DIPLOMADO DIRIGIDO A MIEMBROS DEL CÍRCULO DE ABOGADOS**
5 **SALVADOREÑOS.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión
6 de Capacitación, somete a consideración el memorando suscrito por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
7 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia
8 ECJ-D-cero veintiocho/dos mil catorce, fechado el doce de los corrientes, mediante el cual, en cumplimiento
9 del punto diez punto siete del acta de la sesión cero tres-dos mil catorce, celebrada el veintidós de los
10 corrientes, remite el informe presentado por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Coordinadora
11 Administrativa y el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo, ambos de la Escuela de
12 Capacitación Judicial, en el que informan sobre la visita realizada a la ciudad de Sensuntepeque,
13 departamento de Cabañas, para inspeccionar la sede propuesta por el Círculo de Abogados Salvadoreños,
14 para llevar a cabo la realización del Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil. La sede propuesta es
15 la Casa de la Cultura de Sensuntepeque, Cabañas y se encuentra ubicada en la primera calle oriente y
16 sexta avenida norte número treinta y dos, Barrio Los Remedios, frente al Juzgado de Menores de esa
17 ciudad; posee tres salones para eventos, en primera planta, ninguno cuenta con ventiladores o aire
18 acondicionado; el salón que se usaría es el de usos múltiples, con construcción mixta, es amplio y tiene
19 capacidad para sesenta personas usando mesas y sillas como mobiliario, las cuales le serán facilitadas por
20 la Casa de la Cultura, el local posee además un área específica para el servicio de refrigerio, así como
21 estacionamiento cerrado con capacidad para quince vehículos; por su parte el Círculo de Abogados
22 Salvadoreños, se compromete a proveer ventiladores para el salón, agua y refrigerio para los participantes,
23 así como a contratar a una persona que realice el aseo del lugar. En el informe se hace constar que el lugar
24 propuesto es adecuado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que el desarrollo del Diplomado en Derecho
25 Procesal Civil y Mercantil, a impartir a los miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños, se lleve a cabo
26 en el salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura de Sensuntepeque, departamento de Cabañas; y **b)**
27 Encontrándose presente el señor Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la
28 Comisión de Capacitación, quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe
29 comunicarse al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
30 efectos consiguientes. **Punto nueve punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
31 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN**

Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 **DEL MÓDULO VIII PARA EL GRUPO UNO DEL “DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS**
2 **JUECES/ZAS DE PAZ”, DE SAN MIGUEL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
3 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto
4 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
5 Castrillo”, con referencia ECJ-D-cero ochenta y cinco/catorce, fechada el once de febrero del año en curso,
6 en la que solicita que el módulo VIII denominado “Competencia del Juez de Paz en Materia Familiar”, para el
7 grupo uno del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, se incorpore en la
8 programación de actividades de la Escuela, correspondiente al primer trimestre del presente año, a cargo
9 del capacitador licenciado José Marvin Magaña, que se llevaría a cabo del veinticuatro al veintisiete de
10 febrero y del tres al cinco de marzo de dos mil catorce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a
11 excepción del día cinco de marzo que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del
12 Consejo en la ciudad de San Miguel, siendo los destinatarios treinta y dos profesionales que se detallan en
13 la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al
14 capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:**
15 **a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
16 Zeledón Castrillo”, correspondiente al primer trimestre del presente año, se incorpore el desarrollo del
17 módulo VIII, para el grupo uno del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz,
18 denominado “Competencia del Juez de Paz en Materia Familiar”, a cargo del capacitador licenciado José
19 Marvin Magaña, que se llevará a cabo del veinticuatro al veintisiete de febrero y del tres al cinco de marzo
20 de dos mil catorce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día cinco de marzo que
21 será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel,
22 siendo los destinatarios treinta y dos profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de
23 este acuerdo; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado José Marvin Magaña, por la suma
24 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del
25 presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
26 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos consiguientes. **Punto nueve punto siete.**
27 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
28 **CASTRILLO” SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO VIII PARA EL GRUPO DOS**
29 **DEL “DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ”, DE SAN MIGUEL.**
30 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
31 somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la

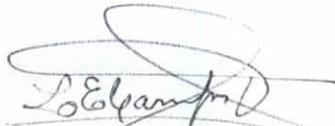
Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-cero ochenta y
2 seis/catorce, fechada el once de febrero del año en curso, en la que solicita que el módulo VIII denominado
3 "Competencia del Juez de Paz en Materia Familiar", para el grupo dos del Diplomado sobre las Actuaciones
4 de los/as Jueces/zas de Paz, se incorpore en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente
5 al primer trimestre del presente año, a cargo del capacitador externo licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz,
6 que se llevaría a cabo del veinticuatro al veintisiete de febrero y del tres al cinco de marzo de dos mil
7 catorce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día cinco de marzo que sería de las
8 diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, siendo los
9 destinatarios treinta y un profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto;
10 además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los
11 Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la
12 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al primer trimestre del
13 presente año, se incorpore el desarrollo del módulo VIII, para el grupo dos del Diplomado sobre las
14 Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Competencia del Juez de Paz en Materia
15 Familiar", a cargo del capacitador externo licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, que se llevará a cabo del
16 veinticuatro al veintisiete de febrero y del tres al cinco de marzo de dos mil catorce, en horario de las
17 diecisiete a las veinte horas, a excepción del día cinco de marzo que será de las diecisiete a las diecinueve
18 horas, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, siendo los destinatarios treinta y un
19 profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago
20 de honorarios al capacitador externo licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, por la suma de cuatrocientos
21 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del
22 Consejo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
23 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio
24 por finalizada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este día y no habiendo más que hacer
25 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

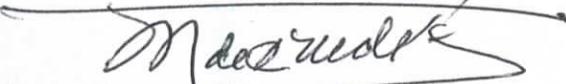
26
27
28
29 LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
30 PRESIDENTE
31

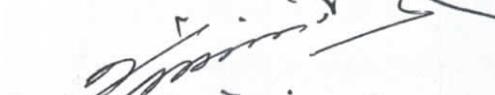
Pleno CNJ - Acta 06-2014
12 de febrero de 2014

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

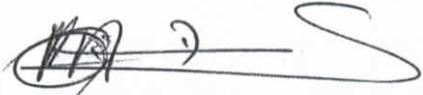

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

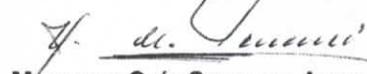

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ


LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO


LIC. SANTOS CECILIO TRÉMINIO SALMERÓN


LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO